	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 30/05/2018

PROCESO: ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

ANA LORENA HABIB - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al primer trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.


CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo [133](#) de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de marzo de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 03/05/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el primer trimestre de la vigencia 2018.

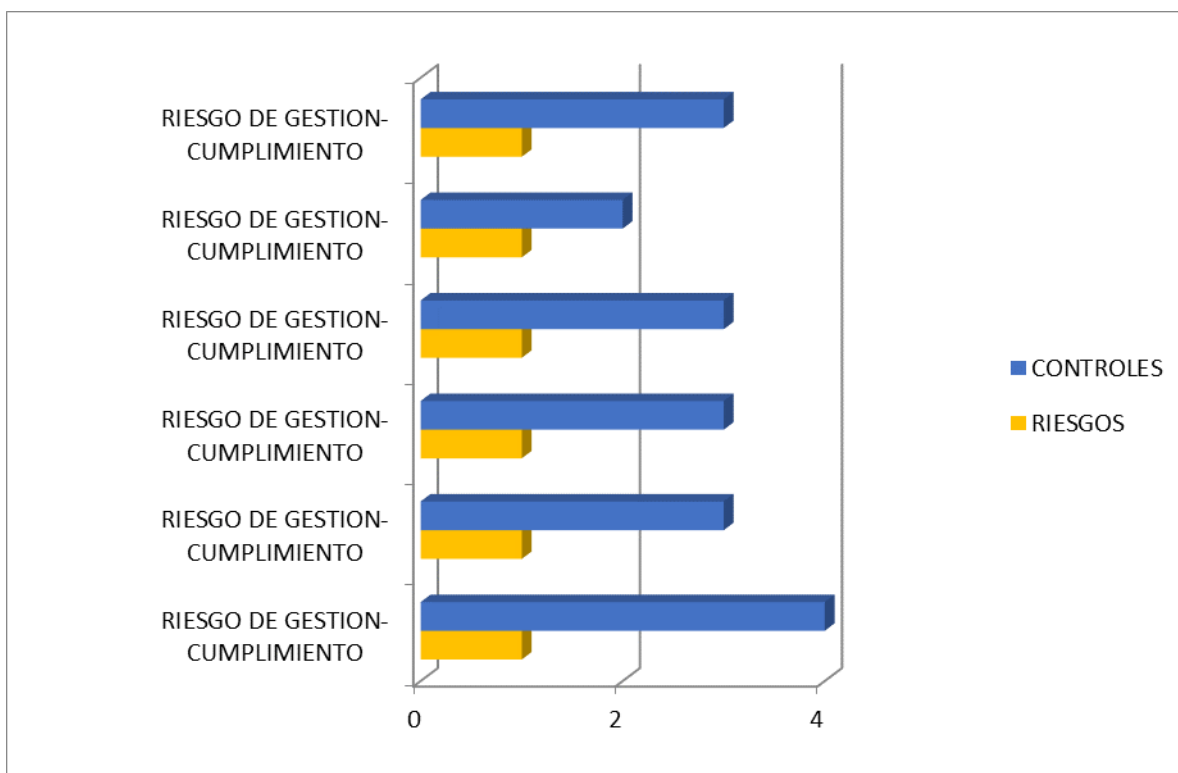
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

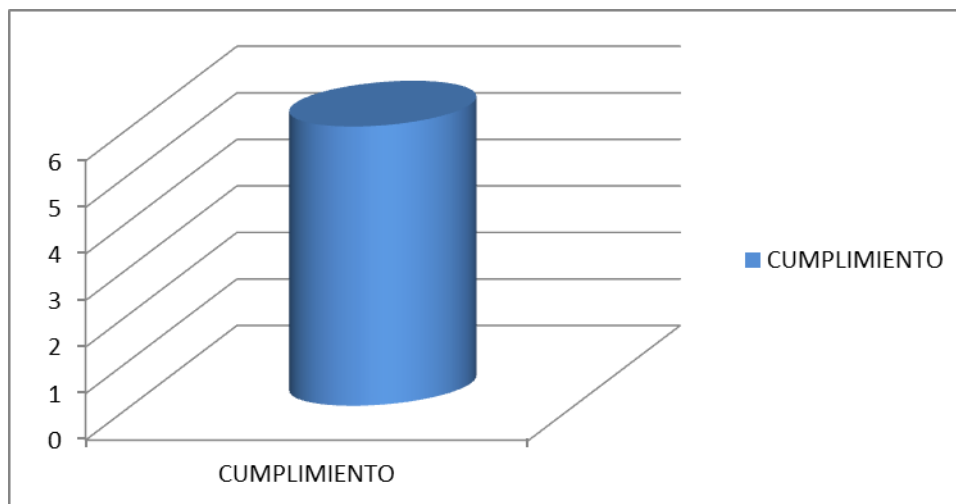
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/administracion-del-sistema-integrado-de-gestion>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso de acuerdo a la clasificación de clases de riesgos, así: 6 riesgos de cumplimiento.




Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	4
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	3
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	3

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO (3): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

Observación: a la fecha del seguimiento el proceso no ha tomado acciones frente a la no identificación de Riesgos de Corrupción.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:


1. Inadecuada interpretación de los lineamientos dados a los procesos para la implementación del SIG.
2. Inadecuado control de los documentos pertenecientes al SIG.
3. Incumplimiento de las disposiciones definidas para el SIG.
4. Bajo nivel de ejecución de los planes de mejoramiento.
5. Inadecuada administración del riesgo.
6. Reporte inoportuno o incompleto de la información para Revisión por la Dirección por parte de los responsables del SIG.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (Jefes de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:

1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,
3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa.

En virtud de lo anterior, la OCI efectuó evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisión de los documentos transversales para la entidad, emitidos como lineamientos del SIG.

El control no opero durante el primer trimestre de 2018, toda vez que administración del SIG no realizó actualización de las metodologías durante el periodo informado.


RIESGO 1 – CONTROL 2: Seguimiento a la aplicación de los documentos transversales.

Observación: En la operatividad del control no se especifica cuáles son los seguimientos de implementación que debe realizar Administración del SIG y la periodicidad de la misma, la cual debe estar documentada en las metodologías y no como se establece en la periodicidad de aplicación “cuando se requiera”.

Observación: el reporte de monitoreo realizado por el proceso no es claro con relación a las actividades que realizan mensualmente, cuantos procesos fueron atendidos, fechas, si fueron mesas de trabajo o fueron capacitaciones, etc.

RIESGO 1 – CONTROL 3: Auditorias.

Observación: El diseño del control no se encuentra dentro de las competencias del proceso Administración del SIG, para determinar la implementación de los lineamientos transversales en cada uno de los procesos, dicha actividad fue designada a la oficina de control interno en el marco de la Ley 87 de 1993 (Artículo 12). Por lo anterior, se requiere redefinir el control mediante acciones que permitan al proceso Administración del SIG mitigar el riesgo “Inadecuada interpretación de los lineamientos dados a los procesos para la implementación del SIG”.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 1 – CONTROL 4: Revisión de la normatividad aplicable a los procesos.

Observación: El diseño del control no se encuentra debidamente documentado en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS, toda vez que, carece de tiempos y actividades a desarrollar por cada uno de los procesos y cuál es el seguimiento que debe realizar administración del SIG para determinar la implementación del mismo.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Control de versiones.

Para el mes de enero: se actualizo el listado maestro de documentos con actualizaciones documentales en los procesos: Gestión de comunicaciones internas y externas, Evaluación, acompañamiento y asesoría del sistema de control interno y Gestión de contratación, el proceso presenta de evidencia el boletín, pero el mismo no fue socializado en el MVCT lo que incumple la operatividad del control como mecanismo preventivo. Actividad documentada en plan de mejoramiento.


Para el mes de febrero: Se actualizo el listado maestro de documentos con actualizaciones documentales en los procesos: Gestión de recursos físicos, Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero, Gestión de proyectos, Evaluación, acompañamiento y asesoría del sistema de control interno, Gestión documental, Gestión de comunicaciones internas y externas, Atención al usuario y atención legislativa, formulación de políticas e instrumentación normativa, gestión del subsidio y promoción y acompañamiento. **Observación:** El proceso presenta de evidencia el boletín, pero el mismo no fue socializado en el MVCT lo que incumple la operatividad del control como mecanismo preventivo, esta actividad NO se encuentra documentada en el plan de mejoramiento como el proceso indica en su reporte.

Para el mes de marzo: Se actualizó el listado maestro de documentos con actualizaciones documentales en los procesos: Gestión de recursos físicos, Saneamiento de Activos de los Extintos ICT INURBE. **Observación:** El proceso presenta de evidencia el boletín, pero no de su socialización en el MVCT lo que incumple la operatividad del control como mecanismo preventivo, así mismo no determina su cumplimiento en el reporte.

RIESGO 2 – CONTROL 2: Control de obsoletos.

Para los meses de enero, febrero y marzo, el proceso actualizo el listado maestro de documentos y se identificaron los documentos obsoletos del SIG, el cual se encuentra publicado en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos>.

Observación: En el reporte de monitoreo del proceso, no se determina la cantidad de documentos obsoletos por procesos en cada mes, así mismo, no presentan las evidencias

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

de los documentos que se les colocó el sello de obsoleto para determinar su cumplimiento.

RIESGO 2 – CONTROL 3: Control dual del funcionario de la OAP y facilitadores de las dependencias en cuanto a la revisión de la documentación publicada.

Observación: El proceso reporta en su monitoreo que el control no opera durante el primer trimestre, por cuanto no se recibieron correos reportando inconsistencias documentales, sin embargo, mediante correos electrónicos entre la OAP y TIC correspondientes al mes de marzo se informa inconsistencias en los documentos del SIG publicados por supuesta pérdida de información en la web.

RIESGO 3 – CONTROL 1: Auditorias.

Observación: El diseño del control no se encuentra dentro de las competencias del proceso Administración del SIG, sin embargo, este control se encuentra definido como control 3 del riesgo No. 01.


RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisión de la normatividad aplicable a los procesos.

Observación: El diseño del control no se encuentra debidamente documentado en el procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS, toda vez que, carece de tiempos y actividades a desarrollar por cada uno de los procesos y cuál es el seguimiento que debe realizar administración del SIG para determinar la implementación del mismo; sin embargo, este control se encuentra definido como control 4 del riesgo No. 01.

RIESGO 3 – CONTROL 3: Seguimiento al desempeño del proceso.

El control no operó durante el mes de enero para plan de acción, toda vez que las actividades se reportan mes vencido.

Observación: no se reportó seguimiento de los indicadores de gestión porque el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros se encontraba en etapa de validación de la herramienta SINAPSIS.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisión del planeamiento de los planes de mejoramiento.

Observación: En proceso realizo mesas de trabajo en el mes de enero de acuerdo a las listas de asistencias aportadas, donde se revisaron el estado de planes de mejoramiento de los 21 procesos que conforman el SIG, sin embargo, en las mesas no se realizó la verificación de la coherencia entre la causa identificada y el plan de mejoramiento propuesto tal como se establece en la acción del control.

RIESGO 4 – CONTROL 2: Monitorear la ejecución de cada uno de los planes de mejoramiento.

El control no opero durante el primer trimestre, toda vez que la actividad se encuentra programada realizar en el mes de abril de 2018.

RIESGO 4 – CONTROL 3: Verificación de la eficacia de los planes de mejoramiento.

El control no opero durante el primer trimestre, toda vez que la actividad se encuentra programada realizar en el mes de mayo de 2018 de acuerdo al Plan anual de auditoria.

Observación: se requiere fortalecer los controles para este riesgo con el fin de evitar la materialización del mismo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Fecha 31/03/2018.


Socializar el procedimiento de acciones correctivas y preventivas, así como las etapas de monitoreo del plan por parte del líder del proceso, seguimiento por parte de OAP y evaluación de eficacia por parte de OCI.

El pasado 26 de enero de 2018 el proceso realizo socialización de la actualización del procedimiento ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA, versión 5.0 del 21/11/2018 a los facilitadores de cada proceso. ACCION CUMPLIDA.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisión de la identificación de riesgos y controles.

El control opero durante el mes de enero, toda vez que, se revisaron y actualizaron los mapas de riesgo (corrupción y gestión) de los 21 procesos que conforman el SIG, **sin embargo, el proceso de Administración del SIG con la OCI deben realizar la actualización de la metodología de administración de riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por función pública.**

El control no opero durante el mes de febrero y marzo, toda vez que la operatividad del mismo es Trimestral.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11
PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		

RIESGO 5 – CONTROL 2: Seguimiento al monitoreo de riesgos.

Observación: De acuerdo a la metodología establecida para riesgos en el MVCT, el proceso Administración del SIG debe realizar seguimiento trimestral a los monitoreos realizados por los 21 procesos, sin embargo, el proceso no presenta evidencia de la realización de dichos seguimientos. De otra parte, la operatividad del control se establece como mensual siendo la misma trimestral.

El control no opero durante el mes de febrero y marzo, toda vez que la operatividad del mismo es Trimestral.

Observación: se requiere fortalecer los controles para este riesgo con el fin de dar cumplimiento a las 3 líneas de defensa y así dar cumplimiento a la política de riesgo y metodología establecida en el MVCT.

RIESGO 6 – CONTROL 1: Revisión de la información a reportar para Revisión por la Dirección

El control no opero durante el mes de febrero y marzo.

Observación: El campo de la naturaleza y periodicidad del control no se encuentran debidamente diligenciados en la matriz de riesgos del proceso.

RIESGO 6 – CONTROL 2: Verificación de la información a suministrar.

El control no opero durante el mes de febrero y marzo, toda vez que la operatividad del control es anual.


RIESGO 6 – CONTROL 3: Revisión de la información enviada previa su consolidación.

El control no opero durante el mes de febrero y marzo.

Observación: En el control se establece periodicidad trimestral siendo la misma de manera anual.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11


RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Revisar que las actividades de control de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los documentos del SIG del proceso.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso y de corrupción, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.
- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se manifiesta la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, teniendo en cuenta el numeral 6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, literal C "Prevenir y reducir riesgos no deseados" a fin de evitar la materialización del riesgo identificado frente a una no conformidad. Por lo anterior dichas observaciones se deben gestionar en el plan de mejoramiento del SIG, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG –P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 5.0 de fecha 21/11/2017.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – I trimestre 2018.
Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2018.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

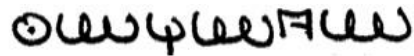
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO